"Sorteo triple"

ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, 22ª planta, NIF W0072130H, y **ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**, con domicilio social en Paseo Castellana 81, planta 22, 28046 Madrid, y N.I.F. A-08168213, en adelante, ambas sociedades, de forma conjunta, "**Zurich**", organizan el presente sorteo denominado "Sorteo triple" (en adelante, el "**Sorteo**") que consta de una tarjeta Amazon con un valor de MIL EUROS, un Iphone 17 y una bicicleta eléctrica.

BASES DEL SORTEO

Primera: Ámbito temporal.

Periodo de participación	Fecha relevante	Fecha del sorteo
Del 16 de octubre al 16 de noviembre del 2025	16 de octubre del 2025	1º quincena de diciembre 2025

Segunda: Ámbito geográfico. España.

Tercera: Ámbito personal. Podrán participar en el Sorteo las personas físicas mayores de edad, con domicilio habitual en el territorio de España (el "**Domicilio**") que consten como clientes de Zurich a fecha 16 de octubre del 2025 ("**Fecha Relevante**").

Se entenderá por "cliente de Zurich" (en adelante, "Cliente") la persona que conste como primer tomador de un seguro Zurich suscrito, vigente y al corriente de pago. A efectos del Sorteo, se tomará como fecha de contratación la fecha de activación del seguro en los sistemas informáticos de Zurich.

Quedan excluidos de la participación en el Sorteo los empleados, directivos y personas vinculadas de Zurich, las personas vinculadas con la organización y gestión del Sorteo y, en general, las personas jurídicas.

Asimismo, quedan excluidos los clientes Zurich que contraten la póliza a través de Colectivos y Partners, salvo los indicados a continuación:

Volkswagwen Group España Distribución, Deutsche Bank Clientes, Deutsche Bank Empleados, Banca Pueyo Clientes, Banca Pueyo Empleados, CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas), ASAJA – Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, Asegasa, Familiares Zurich, Empresas Colaboradoras Zurich, Telefónica Empleados, Telefónica Accionistas, Mutualidad de Abogados, Empleados Nestlé, Colegio Farmacéuticos de Barcelona, Sindicato de Técnicos de Enfermería, Funcionarios de Administraciones Públicas, Miembros Colegios Profesionales, Miembros de Inspiring Benefit, Notarios, Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, Asociación de trabajadores Autónomos, Clientes de Brokers 88, Miembros del "Club Colectivos", Enfermeros y Pediatras, Agentes Comerciales, Clientes de Jurado Mata Colectivos, La Mutua de los Ingenieros, Médicos de Vizcaya, Enfermeros y Fisioterapeutas del País Vasco, Medicos de Alicante, Stay, Openbank¹, Orange Empleados², Orange Clientes², y Renault².

¹ En el caso de Openbank entrarán en la participación del sorteo únicamente las contrataciones de seguros de Hogar y Vida.

² En el caso de Orange y Renault entrarán en la participación del sorteo únicamente las contrataciones de seguros de Hogar.

Zurich se reserva el derecho a denegar la participación, tanto en esta como en futuras campañas, promociones y sorteos a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Zurich, que estén incluidas en un fichero de fraude o no cumplan con cualquier requisito legalmente exigible o dispuesto en las presentes Bases.

Cuarta: Forma de participar en el Sorteo. Pueden participar aquellas personas que cumpliendo todos los requisitos personales antes mencionados se hayan inscrito voluntaria y debidamente en el Sorteo disponible en www.zurich.es/zurichcontigo-sorteo entre las fechas 16/10/2025 y 16/11/2025 y, en consecuencia, consten en la Base de Datos de la web www.zurich.es/zurichcontigo-sorteo (el "Participante" o los "Participantes").

Cada participante tiene derecho a una única participación en el Sorteo, con independencia de la cantidad de productos contratados y de la forma o canal por el que haya recibido la información o accedido al Sorteo.

Quinta: Premio. Se sortearán los siguientes premios (conjuntamente, los "Premios" y cada uno de ellos indistintamente, el "Premio"):

- una (1) tarjeta regalo de Amazon.com, Inc. con un valor de MIL EUROS (1.000€),
- un (1) iPhone 17 de Apple Inc. de 256 GB en cualquiera de sus colores con un valor de NOVECIENTOS CINQUENTA Y NUEVE EUROS (959€) y,
- una (1) bicicleta eléctrica MTB Rockrider E-ST 100 Blanco Rojo 27,5" 380 Wh (999,99€)

El Sorteo está limitado a un máximo de un premio por cada Participante que haya resultado ganador ("Ganador").

El premio solo se entregará al participante que sea tomador de la póliza, que hayan resultado ganador de conformidad con la mecánica del Sorteo y que cumpla con todas las condiciones legales y de estas bases para la obtención del Premio ("Ganador").

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración ni cesión por otro objeto o servicio y está sujeto a las obligaciones fiscales legalmente establecidas. El Ganador no podrá ceder el Premio.

Cualquier cambio del Domicilio del Ganador previo a la entrega del Premio deberá cumplir el requisito de hallarse el nuevo domicilio en el territorio de España.

Sexta: Fecha y mecánica del Sorteo. El premio se adjudicará mediante un sorteo aleatorio que se realizará mediante la aplicación de sorteos Easypromos³ en la Fecha del Sorteo.

La mecánica del Sorteo será la siguiente:

- 1. Se realizará un sorteo aleatorio entre los Participantes de donde saldrán tres ganadores del Premio.
- 2. Tras adjudicar aleatoriamente los ganadores, se designarán, asimismo, treinta reservas (el "Reserva" o los "Reservas") para el caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de estas bases para la obtención del Premio. El orden de sustitución de los Reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

³ "Easypromos" (EASYPROMOS, S. L.) dispone de una herramienta que expide un certificado de validez de los sorteos y de la operativa de los sorteos aleatorios que realiza. El procedimiento de obtención de ganadores de la herramienta de Easypromos ha sido verificado notarialmente mediante Acta de comprobación Notarial de fecha 16 de junio de 2017, ante el notario de Madrid Don Celso Méndez Ureña, comprobándose que (i) los sorteos realizados a través de la herramienta de Easypromos son aleatorios, y que (ii) los certificados de validez que se obtienen no se pueden borrar ni modificar.

Séptima: Contacto con el Ganador y entrega del Premio.

Zurich se pondrá en contacto con el Participante con el número ganador del Sorteo para comunicarle su condición, mediante cualquiera de los medios de comunicación aceptados por el Participante como Cliente de Zurich, durante los días posteriores a la fecha del Sorteo.

Zurich realizará hasta 3 intentos de comunicación por los distintos medios que disponga, durante el transcurso de una semana, contada desde el primer intento de comunicación.

Para poder obtener el Premio, el participante con el número ganador deberá aceptar el Premio formalmente, comunicándolo al efecto a Zurich, por la vía que Zurich designe en la comunicación del resultado del Sorteo. La respuesta se tendrá por comunicada en plazo si Zurich la recibe en el plazo máximo de 3 días naturales contados desde el siguiente en el que Zurich realizó el último intento de comunicación.

En dicha comunicación, el participante con el número Ganador deberá aportar, al menos, la siguiente documentación:

- Aceptación formal y sin condiciones del premio en los términos recogidos en las presentes bases.
- Cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a exigencias legales, especialmente pero no de forma limitada, a la normativa fiscal y de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Zurich comprobará el cumplimiento de todos los requisitos previo a designar la condición definitiva de Ganador, reservándose el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los documentos requeridos, así como a hacer cuantas comprobaciones estime oportunas.

En caso de (i) no recibir la aceptación en forma y plazo por parte del Ganador, (ii) en caso de renuncia o (iii) bien en caso de que el Ganador no cumpla con o no acepte todas las condiciones necesarias para poder obtener el Premio, el Premio se tendrá por desistido a todos los efectos legales y en consecuencia Zurich podrá pasar a comunicar la condición de "ganador del Sorteo" al primer suplente, y así sucesivamente según el orden de suplencia.

Para el caso de que, por la causa que fuera, ninguno de los seleccionados pudiera obtener el Premio se procederá a repetir el sorteo.

Octava: Difusión de la Promoción y cesión de derechos de imagen de los ganadores. La promoción y el ganador se difundirá en la web www.zurich.es, en www.klinc.com y en sus redes sociales. Zurich se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos. En caso de resultar un participante ganador, éste acepta que su nombre propio e imagen puedan ser utilizados por Zurich con finalidades publicitarias en los citados medios de difusión.

Novena: Tratamiento de datos personales. De conformidad con la normativa vigente relativa a la protección de datos personales, Zurich informa de que tratará los datos personales que recabe con ocasión de gestionar tu participación en el Sorteo, incluidos aquellos que puedas facilitar en caso de resultar ganador, en calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Sorteo y la comunicación y entrega del Premio.

Asimismo, Zurich te informa que no se crearán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas en base con los datos personales tratados.

La base legal para el tratamiento de tus datos será el interés legítimo de Zurich en ofrecerte la posibilidad de optar al premio. Zurich conservará tus datos de carácter personal mientras sean necesarios para la gestión de tu participación en el Sorteo y durante el plazo de vigencia de este.

Asimismo, informarte que sólo tendrán acceso a tus datos personales aquellos terceros a los que Zurich se encuentre legalmente obligada a facilitarles para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan, así como a aquellos colaboradores a los que hubiera encomendado la prestación de los servicios necesarios para la gestión del presente Sorteo. Zurich no realizará transferencias internacionales de sus datos.

Te informamos de que en cualquier momento podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que te conciernen enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@zurich.com, o presentando un escrito a la dirección postal C/Acanto 22, 2ª planta, 28045 Madrid), haciendo constar en el sobre la referencia "Protección de Datos" y acreditando en ambos casos debidamente su identidad.

Por último, si consideras que tus derechos no han sido atendidos correctamente te informamos que tienes derecho a acudir al Delegado o Responsable de Protección de Datos (<u>esz_dpd@zurich.com</u>), así como a la Agencia Española de Protección de Datos.

Décima: Fiscalidad. En cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Zurich asumirá y practicará el ingreso del impuesto exigible al Ganador en relación con el Premio ante la autoridad Tributaria, sin asumir ni responder por responsabilidades de tipo fiscal y/o administrativas del Ganador distintas a las aquí contempladas.

Decimoprimera. Aceptación de las bases. Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Campaña, aceptan sus bases legales y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Zurich se reserva el derecho de dejar desierto el Sorteo en el caso que los Ganadores o los Reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien a los mismos. Asimismo, Zurich se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Decimosegunda. Publicidad de las bases. Las presentes bases legales de la Campaña se encuentran a disposición del público en la página web <u>www.zurich.es.</u>